

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015

**COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y
LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2015**

Bogotá, noviembre 27 de 2015

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Avenida Central del Norte 39-115

Teléfono: 57(8) 7405626

Tunja, Boyacá

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015

Asunto: observaciones al proceso en referencia.

Estimados señores.

De la manera más respetuosa solicitamos a la Entidad, reevaluar el requisito exigido en el proyecto de pliego de condiciones Numeral 6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS "Marca registrada del fabricante, certificando de manera específica la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertados.", por las razones que exponemos a continuación:

El termino de subsidiaria, oficina o sucursal significa que un fabricante este registrado en Cámara de Comercio con un domicilio en Colombia. Las subsidiarias, oficina, representaciones o sucursales de los fabricantes en Colombia desempeñan labores exclusivamente comerciales y no de soporte técnico, respuestas o garantías.

Para este fin todos los fabricantes de Tecnología Informática, con presencia de Marca en los cinco continentes, con o sin subsidiaria en Colombia, han contratado empresas privadas colombianas o extranjeras llamados CENTROS DE SERVICIOS o CALL CENTER. Estos Centros de Servicios reciben por medio de líneas gratuitas las solicitudes de soporte y garantía de las empresas compradoras. También es de conocimiento general, que la mayoría de estos CALL CENTER no se encuentran en Colombia.

En ese orden de ideas, las personas que se encargan de gestionar sus solicitudes de soporte o de garantías del producto que compró, no se encuentran físicamente dentro de estas oficinas en Colombia. Lo que indica que: La entidad debe exigir que la marca ofrecida por los proponentes tenga Centros de Servicio Autorizado con su respectiva línea de soporte gratuito.

La globalización de la economía ha hecho que muchos fabricantes de Tecnología Informática manejen comercialmente sus negocios desde sitios estratégicos para la región, que bien podría ser desde Estados Unidos o México, lo cual no significa que sus productos no cuentan con el soporte y garantía necesaria en Colombia.

Por otra parte la Constitución Política de Colombia dice en su artículo **333** lo siguiente:

"La actividad económica la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley."

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación”.

Por último y muy respetuosamente observamos que la entidad al exigir dicho requisito al Fabricante, está violando acuerdos internacionales de comercio vigentes como el de la OMC, OEA y G3 o más específicamente el de ALADI que reza en su objeto:

Artículo 1º.- El presente Acuerdo tiene por objeto evitar que la elaboración, adopción y aplicación de los Reglamentos Técnicos, las Normas Técnicas y la Evaluación de la Conformidad se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio intrarregional.

Artículo 2º.- Los países signatarios reafirman sus derechos y obligaciones contenidos en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

De tal manera solicitamos respetuosamente a la entidad estudie la posibilidad de garantizar la libre participación de Fabricantes.

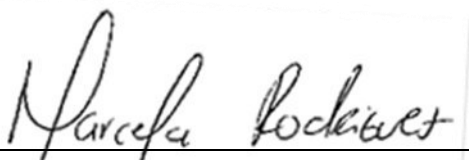
Adicionalmente solicito a la entidad reevaluar los índices requeridos en el numeral 11.3, en cual la entidad solicita:

- Índice de Endeudamiento MENOR O IGUAL 50% Admisible

Sugerimos a la entidad solicitar un Endeudamiento MENOR O IGUAL 58%.

Con estos cambios se beneficiará la entidad, ya que habrá pluralidad de oferentes.

Atentamente,



JOHANA MARCELA RODRIGUEZ AMAYA
C.C. 1.015.428.933 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Las negrillas y subrayas son nuestras.



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015

1 mensaje

licitaciones :: Provedata SAS <licitaciones@provedata.co>

27 de noviembre de 2015, 14:46

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Buen día

Adjunto observaciones al proceso en referencia.

Atentamente,

Provedata SAS

Calle 75B No. 29B-46

PBX (571) 2255921

Bogotá, Colombia



OBSERVACIONES_PROVEDATA_PRELIMINAR.PDF

192K



Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACION INVITACION 021 -2015

1 mensaje

lina marcela espidola <marce_8602@hotmail.com>

1 de diciembre de 2015, 14:10

Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Bogota, Diciembre 1 de 2015

Señores:

UPTC TUNJA

Oficina de contratación

Ciudad

Referencia: OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA No. 021 DE 2015

Por medio de la presente manifiesto nuestro interés en participar, y adicional solicito a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO CONFIGURACIÓN 1**

Sugerencia: solicitar que la velocidad base del procesador sea de 3.2Ghz, ya que esta es la velocidad base de los procesadores de core i5 de 4ta generación más difundidos en el mercado

http://ark.intel.com/products/80812/Intel-Core-i5-4690S-Processor-6M-Cache-up-to-3_90-GHz

En la memoria RAM están solicitando que la capacidad sea de 16Gb, pero cuál es la cantidad de memoria que requieren configurada en el equipo? Requieren las 16 Gb configuradas en RAM

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO CONFIGURACIÓN 2**

Sugerencia: solicitar que la velocidad base del procesador sea de 3.2Ghz ya que esta es la velocidad base de los procesadores de core i5 de 4ta generación más difundidos en el mercado

http://ark.intel.com/products/80812/Intel-Core-i5-4690S-Processor-6M-Cache-up-to-3_90-GHz

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA COMPUTADORES PORTÁTILES**

Se sugiere realizar el cambio en la pantalla del equipo ya que solicitan WXGA. Esta es una resolución bastante alta que no es requisito para los equipos estándar que se entregan en el mercado para el desarrollo de las labores cotidianas en un ambiente de trabajo como el de la oficina.

Se sugiere una pantalla estándar de resolución (1366 x 768) donde lo importante de la misma es que sea anti reflejo para que no canse la vista del trabajador.

Se sugiere que en la batería se cambien la cantidad de Watts por hora ya que no es una medida concreta de la autonomía de batería y se solicite mejor un tiempo de duración de batería como es de 8 horas

Se solicita que el equipo posea una autonomía de batería de hasta 8 horas, para soportar un día de jornada laboral

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA TABLETS

Se sugiere que el ancho de la tableta pueda ser de 8mm ya que solicitan 7.5 mm
Un grosor de 8 mm es el estándar de tamaño que se ofrece en el mercado.



observacion.pdf

58K

Bogota, Diciembre 1 de 2015

Señores:
UPTC TUNJA
Oficina de contratación
Ciudad

Referencia: **OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION PUBLICA No. 021 DE 2015**

Por medio de la presente manifiesto nuestro interés en participar, y adicional solicito a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO CONFIGURACIÓN 1**

Sugerencia: solicitar que la velocidad base del procesador sea de 3.2Ghz, ya que esta es la velocidad base de los procesadores de core i5 de 4ta generación más difundidos en el mercado

http://ark.intel.com/products/80812/Intel-Core-i5-4690S-Processor-6M-Cache-up-to-3_90-GHz

En la memoria RAM están solicitando que la capacidad sea de 16Gb, pero cuál es la cantidad de memoria que requieren configurada en el equipo? Requieren las 16 Gb configuradas en RAM

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO CONFIGURACIÓN 2**

Sugerencia: solicitar que la velocidad base del procesador sea de 3.2Ghz ya que esta es la velocidad base de los procesadores de core i5 de 4ta generación más difundidos en el mercado

http://ark.intel.com/products/80812/Intel-Core-i5-4690S-Processor-6M-Cache-up-to-3_90-GHz

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA COMPUTADORES PORTÁTILES**

Se sugiere realizar el cambio en la pantalla del equipo ya que solicitan WXGA. Esta es una resolución bastante alta que no es requisito para los equipos estándar que se entregan en el



Talento
Comercializadora S.A.

NIT: 830.048.811-5

mercado para el desarrollo de las labores cotidianas en un ambiente de trabajo como el de la oficina.

Se sugiere una pantalla estándar de resolución (1366 x 768) donde lo importante de la misma es que sea anti reflejo para que no canse la vista del trabajador.

Se sugiere que en la batería se cambien la cantidad de Watts por hora ya que no es una medida concreta de la autonomía de batería y se solicite mejor un tiempo de duración de batería como es de 8 horas

Se solicita que el equipo posea una autonomía de batería de hasta 8 horas, para soportar un día de jornada laboral

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA TABLETS**

Se sugiere que el ancho de la tableta pueda ser de 8mm ya que solicitan 7.5 mm
Un grosor de 8 mm es el estándar de tamaño que se ofrece en el mercado.

ATENTAMENTE

GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
CC No 3.032.904 de Gacheta.
Representante Legal